UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente Nº 60.878/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 obra Acuerdo Nº 575 de fecha 23 de Octubre de 2006;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple – Programa de Recreación y Deportes de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil;

QUE se hace necesario la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nº 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo interino equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple , a la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil - Sra. Andrea PAICE, a los Consejeros Sandra CASAS, Cristián CANAVIRE, en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Gabriela LUQUE .-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº